



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 004429-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4790243 - 3]

**VISTO**, el MEMORANDO N° 000543-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4790243-2], de fecha 16 de octubre 2023, la dirección de la UGEL Lambayeque dispone la proyección de la resolución de ACREDITACIÓN a los estudiantes ganadores, del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular "El Perú Lee", Etapa UGEL, el INFORME TÉCNICO N° 00068-2023-GR-LAMB-DGP-RMBQ [4790243-0] de fecha 13 de octubre de 2023, la especialista en educación Rosa Mercedes Bardales Quiroz, en el cual solicita la emisión de la resolución de acreditación de los estudiantes y docentes ganadores del concurso educativo de "El Perú Lee" etapa UGEL LAMBAYEQUE.

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 149-2023-MINEDU y N° 183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", cuyo sub numeral 8.7 del numeral 8 establece diversas acciones para la consolidación de aprendizajes, entre ellas, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora para instituciones educativas públicas del país, el cual se llevará a cabo en todos los niveles educativos con el objetivo de contribuir al desarrollo de competencias y a la formación integral de los estudiantes a través de prácticas de lectura, haciendo uso de diversos formatos y medios para fortalecer la comprensión lectora durante su trayectoria como lectores con la participación de la comunidad educativa. Además, se precisa que las bases de dicho Concurso deben estar acordes a las características y niveles de desarrollo de las y los estudiantes; las mismas que serán difundidas oportunamente;

Que, mediante la Resolución Ministerial RVM 077-2023, que aprueba las Bases del Concurso Nacional De Comprensión Lectora Para Instituciones Educativas Públicas y Privadas De Educación Básica Regular "El Perú Lee".

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 128- 2023- MINEDU se modifican los numerales 6.3, 6.4, 6.5.1.2, 6.7.2, 6.9.3, 6.12 y los Anexos 3 y 5 de las Bases del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular "El Perú Lee", aprobadas por el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 077-2023- MINEDU.

Que, mediante la Resolución Ministerial RVM 077-2023, que aprueba las Bases del Concurso Nacional De Comprensión Lectora Para Instituciones Educativas Públicas y Privadas De Educación Básica Regular "El Perú Lee", se establece que para la participación en la Etapa DRE de los estudiantes ganadores, la UGEL deberá tramitar y emitir oportunamente la Resolución Directoral de acreditación dando a conocer a las y los ganadoras/es de la etapa UGEL para su participación en la etapa DRE. Dicha resolución deberá registrarla en la plataforma tecnológica educativa PerúEduca.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley del Procedimientos Administrativo General N° 27444; Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; y, Ordenanza Regional N° 0011-2012-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local; las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional N°000979-2018-GR.LAMB/GRED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR** a los estudiantes ganadores y a sus docentes por su participación en el Concurso Nacional De Comprensión Lectora Para Instituciones Educativas Públicas y Privadas De



PERÚ



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004429-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4790243 - 3]

Educación Básica Regular “El Perú Lee”, Etapa UGEL Lambayeque, conforme se detalla a continuación:

N°	CATEGORÍA	IIEE GANADORA	TÍTULO DEL TRABAJO	ESTUDIANTE PARTICIPANTE	DOCENTE ASESOR
1	A	11136 SEÑOR DE SICÁÑ	EL MUÑECO DE BREA	BALDERA SIRLOPU, JEFFERSON ANTONIO	LUNA LÓPEZ, FIORELLA VANESSA
				BANCES SANTISTEBAN, EVELY JHOHANA	
				CAJUSOL DELGADO, CARLOS TEOFILO	
				CAJUSOL SANTISTEBAN, VALERIA YAZMÍN	
				CHAPOÑAN BALDERA, LUIS YORDI	
				CHAPOÑAN ROQUE, DEALESANDRO JOSÉ	
				CHAPOÑAN SANTAMARIA, TREYCI LUCIANA	
				CHAPOÑAN SIESQUEN, DIANA LEONELA	
				CHAPOÑAN VENTURA, THIAGO YAMPIER	
				HOYOS COTRINA, XIOMARA NICOLE	
				MONTALVAN SUCLUPE, DYLAN FABRICIO	
				RIOS CISNEROS, ENGEL VANESSA	
				SANCHEZ RIOJAS, UZIEL JUNIOR	
				SANDOVAL BECERRA, JHAKSER YAMIR	
				SANTAMARIA GARCIA, ESTRELLA NOEMY	
				SANTISTEBAN CHAPOÑAN, ALEXIA VALENTINA	
				SUCLUPE CHAPOÑAN, ALICIA MERCEDES	
				SUCLUPE ORDINOLA, JHAIR IFRAN	
				SUCLUPE RIOJAS, ALEJANDRA NICOL	
				SUCLUPE SANTISTEBAN, JOSÉ FREDI	
SUDARIO SUCLUPE, LENIN ESTEFANO					
VALDERA VENTURA, EMILY ARIANA					
VENTURA SANDOVAL, ELIANA BRILLITH					



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 004429-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4790243 - 3]**

				VIDAURRE VENTURA, DELI MARITZA	
				VIDAURRE VENTURA, ROSA YASMIN	
2	B	10202 VIRGEN DE LA PAZ	LA BELLA DURMIENTE	RIHANNA KEYDI SARAH ZAPATA SANDOVAL	COLONIA TEJADA I, SABEL PERPETUA
3	C	11136 SEÑOR DE SICÁN	LECTORES CON RUMBO	CHAPOÑAN ROQUE, ALEXIS REYNALDO	DE LA PIEDRA SOBERON, BEATRIZ DEL CARMEN
				CHAPOÑAN SANCHEZ, VICTOR ROMARIO	
				VILCHEZ BEJAR, RIHANNA ZUYETKA	
4	D	11136-SEÑOR DE SICÁN	LOS OJOS DE JUDAS	BANCES SUCLUPE, ELVA GERALDINE	
				VIDAURRE CHAPOÑAN, YESSICA LIZET	
				VIDAURRE VENTURA, TREICY YANELLA	CAMPOS GONZALES, ROXANA CARMELA
5	E	JUAN MANUEL ITURREGUI	EXPLORANDO LAS PROFUNDIDADES DE FAUSTO - PARTE 1	SANTOS ZAPATA JUAN DIEGO	MUÑOZ GUEVARA VILMA
				ZORRILLA ALFARO VALERIA ESTHER .	
				ZORRILLA SAMAME ASTRID DEL CIELO	

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la presente resolución, se incorpore como mérito en el legajo personal de cada docente nombrado en los artículos precedentes.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, a los interesados el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo prescrito en el Art 18 de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

Firmado digitalmente  
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 16/10/2023 - 18:01:11

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA  
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
16-10-2023 / 18:00:31